



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001801-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a elaborar un estudio en colaboración con la Federación Regional de Municipios en temas relacionados con la Ley de Memoria Histórica para el posterior cumplimiento, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001779 a PNL/001814.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El pasado mes de septiembre, las Naciones Unidas, a través de su Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias, emitió un informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones enviadas al Gobierno de España, después de su visita en 2013. El informe deja en evidencia la actuación en material de cumplimiento de Memoria Histórica, así como la voluntad del gobierno, y que queda plasmado, con unas palabras demoledoras como esta "Especialmente preocupante resulta el constatar que la mayoría de las recomendaciones fundamentales para que los familiares de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura puedan investigar la suerte y el paradero de sus seres queridos, tener acceso a la verdad, a la justicia y a reparaciones no han sido plenamente implementadas, y que hasta la fecha los familiares están librado a su propia suerte".



Este informe viene precedido por otro realizado por las Naciones Unidas en julio de 2014, después de la visita realizada a España por este grupo de trabajo en 2013. En este informe se hacían entre otras, una de las recomendaciones que se recogía en este informe era la de "Velar por el respeto de la disposición de la Ley de Memoria Histórica que dispone la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura". Esta recomendación venía, por el análisis, recogido en el mismo informe, donde se indicaba que familiares y asociaciones que esta disposición no se ha respetado, dado la falta de reglamentación clara y precisa sobre lo que tiene carácter conmemorativo y la discrecionalidad con la que pueden operar las distintas entidades, que indican que en muchas ocasiones depende de la afiliación política del alcalde o alcaldesa de turno.

Pero es que la denominada Ley de Memoria Histórica, aunque insuficiente en muchos aspectos, es muy clara en este. En su artículo 15 dedicado a los símbolos y monumentos públicos, habla sobre la retirada de los mismos, sobre todo en su artículo 1 donde indica que las Administraciones Públicas realizarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros, dentro del ejercicio de sus competencias.

En Castilla y León todavía existen muchos municipios en nuestra Comunidad Autónoma, que no cumplen con este apartado básico de esta Ley, y la Administración Autonómica tiene mucho que decir a este respecto.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Elaborar un estudio en colaboración con la Federación Regional de Municipios de Castilla y León, en el plazo de seis meses, que indique que escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas todavía están presentes en los municipios de Castilla y León y que están incumpliendo la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.**

- **Que a partir de este informe se proceda a la eliminación de todos los escudos, insignias, placas y otros objetivos o menciones conmemorativas que todavía estén presentes para hacer cumplir la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.**

Valladolid, 27 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos